



**ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO
PARA GESTORES & RODRIGUEZ
EDAGER SAC**



ÉTICA, INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ponente: Lic. Adm. ALEJANDRO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ

Pichari, octubre 2020.



1. El ámbito de la ética

Etimología de la palabra Ética

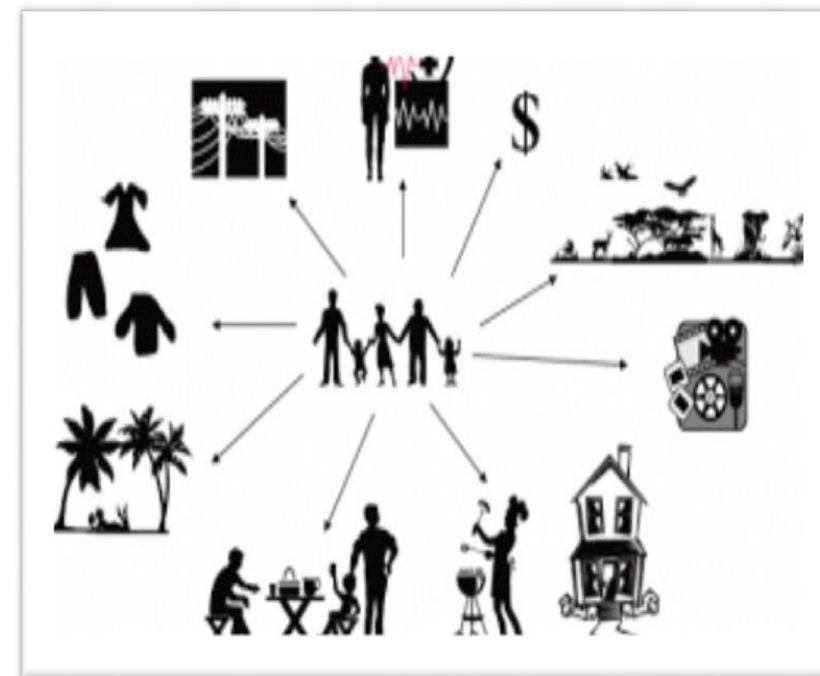
Ética = *Ethos*

- Significa **carácter** o modo de ser de la persona.
 - Reflexión (saber práctico)
 - Hábitos (Modos de actuar constantes)
 - Prudencia (Acción mesurada. Sin excesos ni defectos)
 - Búsqueda de la **felicidad**: anhelo de vida plena
- ↔
- Y también significa **costumbres**. Cultura
 - Identidades colectivas.
 - Modos de ser de un pueblo
 - Tradiciones compartidas
 - Búsqueda de relaciones de **justicia**: convivencia con otros

Qué es la ética entonces...

*La ética
es:*

- Anhelos de vida plena
- Con y para otros
- En instituciones justas



Ricoeur, Paul. Sí Mismo Como Otro. Siglo XXI Editores 1996.

Anhelo de vida plena

¿Qué es aquello que anhelamos todos los seres humanos?



Lo que más deseamos en la vida es la felicidad.

Para lo cual tenemos que encontrar la mejor forma de vivir que nos conduzca a ella



Anhelo de vida plena

**¿Cómo logramos
experimentar esa mejor
forma de vida que nos
haga felices?**



Formándonos un buen carácter

Con y para otros

Construimos nuestro carácter ético en relación constante con otros.



Nuestra manera de ser afecta el desarrollo de otras personas, para bien o para mal. (Por eso la ética implica el sentido de responsabilidad como un elemento fundamental).

Somos seres intersubjetivos

En instituciones justas...

Instituciones



- Son recurrentes.
 - Son predecibles.
 - Constituyen normas que garantizan el goce de expectativas sociales, tales como los derechos de los ciudadanos.
- Sistema de reglas formales e informales que organizan a la comunidad.
- ✓ **Por lo tanto, necesitamos contar con instituciones justas.**

En instituciones justas

¿Cuándo una institución es justa?

- Cuando responde a las necesidades de los ciudadanos con imparcialidad.
- Cuando provee servicios con pertinencia (enfoque de interculturalidad).
- Cuando provee servicios con oportunidad (en los plazos establecidos por la ley).
- Cuando provee servicios con calidad.

Ética como sabiduría práctica

“Más que saber en qué consiste la virtud, se trata de actuar virtuosamente” (Aristóteles. Ética a Nicómaco)



Aristóteles señala con su mano hacia abajo. Esto significa que nos invita a mirar la vida cotidiana, nuestras prácticas del día a día, más que las certezas de la sabiduría teórica.



Ética como sabiduría práctica

- La virtud implica un tipo de saber que nos faculta para actuar con mesura en cada situación de la vida.
- Esta sabiduría es práctica, porque necesitamos reflexionar para actuar bien.
- Reflexionamos para aprender como ser personas correctas, solidarias, valientes o leales.
- Cada una de estas prácticas implican el ejercicio de la virtud.



laboral

familiar

personal

profesional

jurídico

¿Cuál es el ámbito de la ética?

espiritual

social

público

salud

estudio

judicial



En **TODAS** las circunstancias de la **VIDA**



La ética SE VIVE no se estudia

2. Ética pública



ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO
PARA GESTORES & RODRIGUEZ
EDAGER SAC

¿Qué es la Ética Pública?

La ética es el conjunto de principios y normas morales que rigen la conducta de las personas, en ejercicio de su libertad, orientados a la realización de valores.

El Código de Ética de la Función Pública, contiene los principios, deberes y prohibiciones que rigen la conducta funcional de los trabajadores públicos....



La ética pública al servicio de la sociedad

Empleados públicos

Construcción de una sociedad compartida por todos



Obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal



Atención a la ciudadanía



Optimización de los recursos públicos

BRINDAR UN SERVICIO A LA NACIÓN

Necesidad de la ética profesional

Permite evitar:

- Actos de inmoralidad
- Perjudicar al ciudadano
- La pérdida de la autoestima y dignidad del profesional
- Mancillar el prestigio de la carrera profesional
- La pérdida de confianza de la sociedad



¿Por qué se hace necesaria una ética aplicada a la función pública?



- Se requiere reflexionar críticamente sobre la corrupción y las malas prácticas.
- Es necesario que la Administración pública mejore y logre lo que se propone.
- Porque es una exigencia de los ciudadanos.

3. Ética en la función pública



ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO
PARA GESTORES & RODRIGUEZ
EDAGER SAC

Ley Código de Ética de la Función Pública



LEY N° 27815



Ley del Código de Ética de la Función Pública

Artículo 3º. Fines de la Función Pública

Los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Desde una perspectiva ética, el bien principal de quienes ejercen función pública en un Estado democrático es el servicio a los ciudadanos.



La ética en la función pública está regulada por la Ley del Código de Ética en la Función Pública, Ley N° 27815 e implica el desarrollo de **una actitud de servicio al país dentro del aparato estatal.**

*Entonces, ser empleado público supone una doble responsabilidad:
como persona y como servidor público.*

PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO
PARA GESTORES & RODRIGUEZ
EDAGER SAC



Respeto



Probidad



Eficiencia



Idoneidad



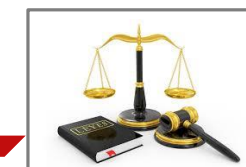
Veracidad



**Lealtad y
obediencia**



**Justicia e
equidad**



**Lealtad al estado
de derecho**

PRINCIPIO DE RESPETO

“Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento”.



ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO
PARA GESTORES & RODRIGUEZ
EDAGER SAC

Ejemplo:

El Jefe de la Oficina de Logística, aplica y respeta los principios y las normas de la Ley de Contrataciones del Estado para la adquisición de bienes, servicios y obras.

PRINCIPIO DE PROBIDAD

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.



Ejemplo:

Una ciudadana, al terminar una audiencia judicial, le ofrece llevar a la defensora pública en su carro para regresar a su oficina antes de pasar por un restaurant para almorzar, ya que la audiencia había sido larga. La defensora le explico que no era necesario y que se iría en transporte público y que esas formas de agradecimiento no son necesarias.



PRINCIPIO DE EFICIENCIA

“Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente”.



Ejemplo:

El funcionario encargado de realizar el requerimiento de bienes, servicios y obras, verifica las necesidades reales de la entidad para brindar un buen servicio al ciudadano.

PRINCIPIO DE IDONEIDAD

“Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones”.



ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO
PARA GESTORES & RODRIGUEZ
EDAGER SAC

Ejemplo:

El Alcalde se capacita sobre la Ley del Servicio Civil para conocer los derechos y obligaciones de los funcionarios y servidores a su cargo.

PRINCIPIO DE VERACIDAD



ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO
PARA GESTORES & RODRIGUEZ
EDAGER SAC

“Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales de quienes integran la institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos”.



Ejemplo:

El Gobernador Regional cumple con realizar su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas consignando información de su patrimonio real.



PRINCIPIO DE LEALTAD Y OBEDIENCIA

“Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución”.



Ejemplo:

El funcionario de la Oficina de Recursos Humanos recibe la orden de contratar al sobrino del Alcalde, si bien el funcionario siempre ha cumplido con las órdenes de su jefe inmediato, en este caso no lo hará por ser un acto contrario a la ley.

PRINCIPIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD

“Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general”.



Ejemplo:

El superior jerárquico no favorece con el ascenso a un trabajador que no cumple con los requisitos para el puesto.



PRINCIPIO DE LEALTAD AL ESTADO DE DERECHO

“El funcionariado de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho. Ocupar cargos de confianza en regímenes de facto, es causal de cese automático e inmediato de la función pública”.



Ejemplo:

El Gerente Municipal en el ejercicio de sus funciones respeta los derechos fundamentales y las instituciones del Estado.

DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO
PARA GESTORES & RODRIGUEZ
EDAGER SAC

Deberes del empleado público

Un deber no es una imposición, es una obligación voluntaria que parte de la **convicción que es bueno para uno mismo y para los demás.**

CONVICCIÓN



DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO
PARA GESTORES & RODRIGUEZ
EDAGER SAC



Neutralidad



Transparencia



Discreción



Ejercicio adecuado del
cargo



Uso adecuado del los
bienes del Estado



Responsabilidad

Artículo 7 de la Ley N° 27815, "Ley del Código de Ética de la función Pública".

DEBER DE NEUTRALIDAD

“Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones”.



Ejemplo:

El funcionario de la Oficina de Recursos Humanos debe contratar a los profesionales más calificados y no a personas que tengan con él algún vínculo personal, familiar, económico, político o de cualquier otra índole.

DEBER DE DISCRECIÓN

Debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.



Ejemplo:

El funcionario de Logística del Ministerio de Defensa debe guardar reserva de las contrataciones que tengan carácter de secreto milita

DEBER DE EJERCICIO ADECUADO DEL CARGO

Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones quien labore en el sector público no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra sus colegas u otras personas.

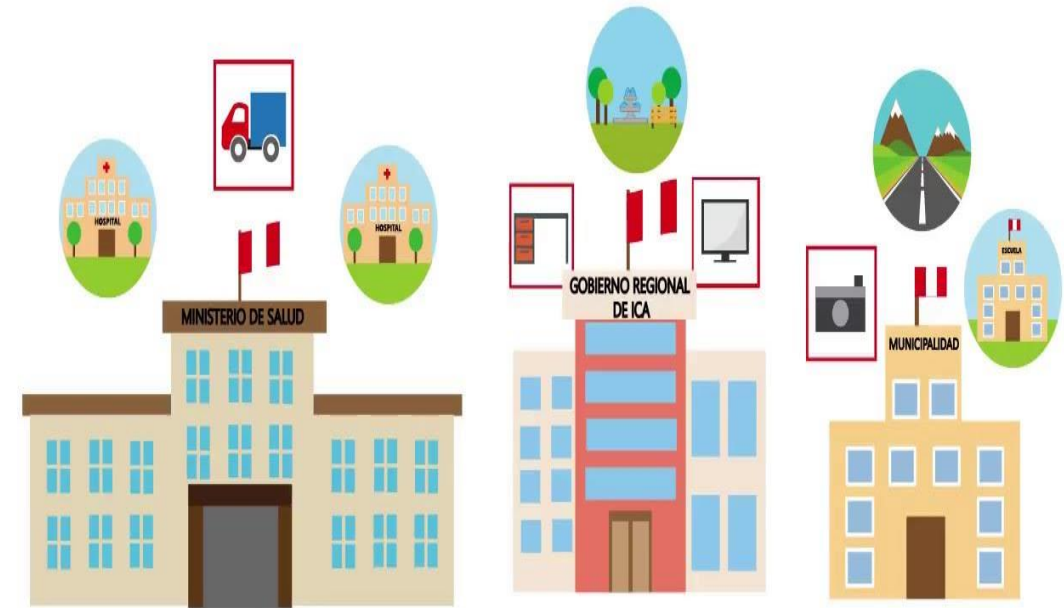


Ejemplo:

El Jefe de Logística no debe presionar a los funcionarios que integran el Comité de Selección para favorecer a una empresa en particular.

DEBER DE USO ADECUADO DE LOS BIENES DEL ESTADO

Toda persona que labore en el sector público debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.



Ejemplo:

Los servidores públicos de una entidad utilizan los materiales que se les proporcionan estrictamente para fines de su labor.

DEBER DE RESPONSABILIDAD



ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO
PARA GESTORES & RODRIGUEZ
EDAGER SAC

Toda persona que labore en el sector público, debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. Ante situaciones extraordinarias, la servidora o servidor público, puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.



Ejemplo:

Los Alcaldes de las zonas Alto Andinas deben tomar las medidas necesarias para que los ciudadanos estén protegidos en los meses en que desciende la temperatura.

Prohibiciones del empleado público

Las prohibiciones, son vistas de manera negativa; **sin embargo, son orientaciones positivas que regulan nuestras decisiones** para no incurrir en acciones inadecuadas.



PROHIBICIONES REGULADAS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA



ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO
PARA GESTORES & RODRIGUEZ
EDAGER SAC



**Mantener
intereses de
conflicto**



**Obtener ventajas
indebidas**



**Realizar
actividades de
proselitismo**



**Mal uso de la
información
privilegiada**



**Presionar
Amenazar
Acosar**

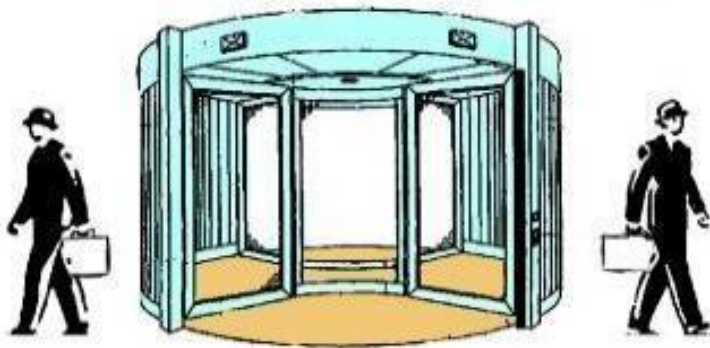
Artículo 8 de la Ley N° 27815, “Ley del Código de Ética de la función Pública”.

MANTENER INTERESES DE CONFLICTO



ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO
PARA GESTORES & RODRIGUEZ
EDAGER SAC

Mantener relaciones o aceptar situaciones o relaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.



Ejemplo:

Uno de los miembros del Comité Especial es dueño de una de las empresas que se presentan como postor en un procedimiento de selección para la adjudicación de computadoras para la entidad.

OBTENER VENTAJAS INDEBIDAS

Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para si o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.



ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO
PARA GESTORES & RODRIGUEZ
EDAGER SAC

Ejemplo:

El Jefe de Logística no debe presionar a los funcionarios que integran el Comité de Selección para favorecer a una empresa en particular.

REALIZAR ACTIVIDADES DE PROSELITISMO POLÍTICO



ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO
PARA GESTORES & RODRIGUEZ
EDAGER SAC

Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partir u organizaciones políticas o candidatos



Ejemplo:

Un servidor, que labora en una entidad pública participa como candidato en la campaña electoral. Y, viene utilizando infraestructura, bienes o recursos públicos para realizar publicidad a su postulación.

HACER MAL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Participar en **transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada** de la entidad a la que pertenece o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés.



Ejemplo:

Anticipar a determinadas empresas cuáles van a ser las especificaciones técnicas de un futuro proceso de contratación de bienes y servicios o comunicarles el valor referencial, cuando aún éste no es público, con la finalidad de favorecerlas.



PRESIONAR, AMENAZAR Y/O ACOSAR

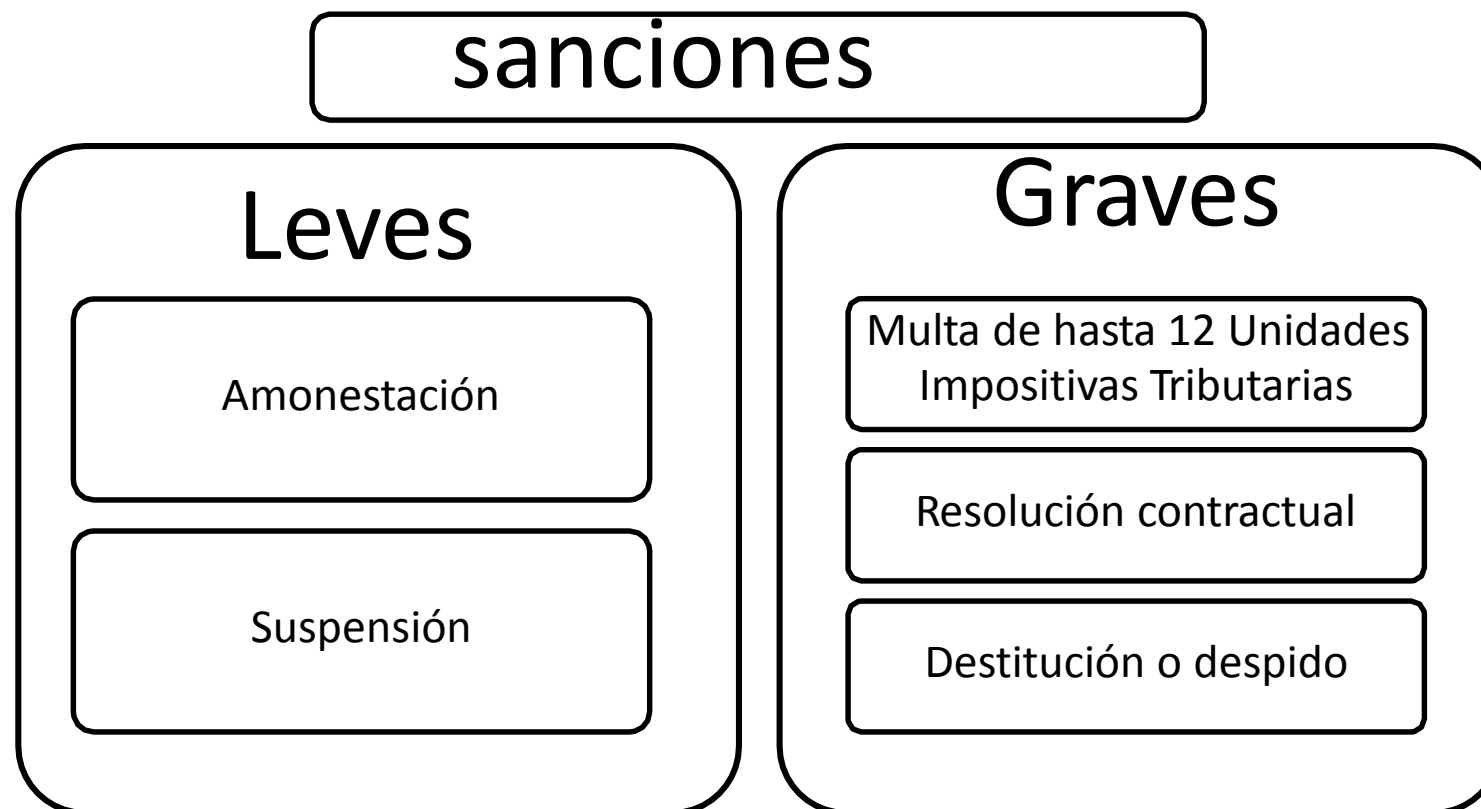
Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.



Ejemplo:

El Jefe de Recursos Humanos condiciona la renovación de un contrato administrativo de servicios de una trabajadora a cambio de favores personales y/o sexuales.

la trasgresión de estos principios, deberes, obligaciones y prohibiciones generan responsabilidad pasible de sanción





Criterios para la aplicación de Sanciones

Las sanciones se aplicarán atendiendo a la gravedad:

- Perjuicio ocasionado a los administrados o a la administración pública.
- Afectación a los procedimientos.
- Naturaleza de las funciones desempeñadas así como el cargo y jerarquía del infractor.
- Beneficio obtenido por el infractor.
- La reincidencia o reiterancia.



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Lic. Adm. Alejandro Rodríguez Vásquez

LA ÉTICA SE VIVE, TUS ACCIONES LA ACTUALIZAN